



REF.: APLICA MULTA POR ATRASO A PROVEEDOR
LIBRERÍA VIRTUAL Y DISTRIBUIDORA EL ATICO
LIMITADA, RUT N°76.082.908-0, SEGÚN SE
INDICA.

015.0199

RESOLUCION EXENTA N°

PUNTA ARENAS, 05 JUN. 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.891 de fecha 15/12/2016, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; la Resolución N°110790/133/2016 de fecha 26/09/2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en el cargo de Directora Regional de Magallanes y Antártica Chilena a doña Ingrid Burgos Torres; la Resolución N° 015/00028 de fecha 24/01/2017, que establece nuevo orden de subrogancia; la licitación N°2239-11-LP14 de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas; Orden de Compra N°855-98-CM17 y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, se encuentra en Mercado Público el Convenio Marco ID N°2239-11-LP14, correspondiente a "*Libros, Revistas, Películas y Música*".

2. Que, se dispuso la contratación del proveedor **LIBRERÍA VIRTUAL Y DISTRIBUIDORA EL ATICO LIMITADA**, RUT N° 76.082.908-0, a través de Convenio Marco individualizado, según se indica:

Orden de Compra	Fecha de emisión	Productos	Cantidad Adquirida	Fecha fijada de Entrega
855-98-CM17	24/02/2017	Libro Impreso – Papá Rockero	28	10/03/2017

3. Que, el proveedor **LIBRERÍA VIRTUAL Y DISTRIBUIDORA EL ATICO LIMITADA**, realiza en Bodega de la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena la entrega de los elementos adquiridos con fecha 06/04/2017, según consta en Factura N°5887 de fecha 13/03/2017.

4. Que, en la Orden de Compra emitida a través del sitio www.mercadopublico.cl, se establece el plazo de entrega de los productos adquiridos y en Guía de Recepción de JUNJI N°8312 se deja constancia de la fecha de recepción de los productos.

5. Que los documentos individualizados precedentemente fueron generados por la Institución en la región y sirven de fundamento, formando parte de la presente Resolución.

6. Que, en el **punto 10 "Condiciones Contractuales, vigencia de las condiciones comerciales, operatoria del Convenio Marco y otras cláusulas"** **10.12 Multas y Sanciones** de las Bases de Licitación para Convenio Marco "*Libros, Revistas, Películas y Música*" ID N°2239-11-LP14, se establece que: El adjudicatario podrá ser sancionado por las Entidades con el pago de multas, por atrasos en la entrega o reposición de los productos o servicios. Los plazos para las entregas comenzaron a correr desde la aceptación de la respectiva OC, de acuerdo al art. 63 del reglamento de la Ley N°19.886. Las multas por atraso en la entrega o reposición se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 5% del valor neto del producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas respecto del plazo de entrega establecido en la ficha del proveedor, con un tope de 10 días hábiles. Para los casos en que el proveedor no hubiese aceptado formalmente la Orden de Compra, a través del www.mercadopublico.cl, y sin embargo haya entregado total o parcialmente los ítems requeridos, se considerará que el plazo de entrega comenzó al segundo día hábil de emitida la orden de compra.

7. Que en el punto 10.12 Multas y Sanciones, "Procedimiento para aplicación de multas" se establece que: "Detectada una situación que amerite la aplicación de multas, por parte de la Entidad o del funcionario responsable, éste le notificará al proveedor, personalmente o por carta certificada, indicando la infracción cometida, los hechos que la constituyen y/o el monto de la multa. A contar de la notificación de la comunicación precedente, el adjudicatario tendrá un plazo de cinco días hábiles para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes".

8. Que, con fecha 11/05/2017, a través de Ordinario N°015/0424 de fecha 09/05/2017 despachado por Empresa Correos de Chile, según Guía de Admisión Sisve N°884429997, código 526034, se notifica al proveedor Librería Virtual y Distribuidora El Ático Limitada de la entrega con atraso de los productos adquiridos a través de la orden de compra N°855-98-CM17 y de los montos de la multa a aplicar, para que efectúe sus descargos.

9. Que cumplidos los plazos estipulados en el punto 7 de los Considerando de la presente Resolución, el proveedor Librería Virtual y Distribuidora El Ático Limitada, no presentó descargos a la notificación de multa por atraso en la entrega de los productos adquiridos.

10. Que, por lo expuesto, corresponde aplicar multa por el atraso en la entrega de los elementos adquiridos, conforme al siguiente detalle:

Orden de Compra	Elemento	Cantidad adquirida	Plazo de entrega fijado	Cantidad entregada con atraso	Fecha de entrega real	Días hábiles de atraso
855-98-CM17	Libro Impreso – Papá Rockero	28	10/03/2017	28	06/04/2017	10

RESUELVO:

1. APLIQUESE a **LIBRERÍA VIRTUAL Y DISTRIBUIDORA EL ATICO LIMITADA**, RUT N°76.082.908-0, una multa ascendiente a la suma de \$ 67.200.- (Sesenta y siete mil doscientos pesos), según se detalla en anexo de la presente Resolución y conforme a los fundamentos señalados en la parte considerativa.

2. Descuéntese al proveedor **LIBRERÍA VIRTUAL Y DISTRIBUIDORA EL ATICO LIMITADA**, del pago correspondiente al Programa 02, el valor total de \$67.200.- (Sesenta y siete mil doscientos pesos) por el atraso en la entrega de los elementos señalados de acuerdo al siguiente detalle:

N° Factura	Fecha Factura	Valor Factura	Valor Multa	Total a Pagar
5887	13/03/2017	\$ 159.603	\$ 67.200	\$ 92.403

3. Impútese el monto de la multa antes indicada al Subtítulo 08, Ítem 02, Asignación 000 del Programa 02.

4. Notifíquese la presente Resolución Exenta al proveedor mediante publicación en el portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

MARCELO GUERRERO DIAZ
DIRECTOR REGIONAL (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

MGD/DMA/STD/AVG/avg.
DISTRIBUCION:

- Subdirección Recursos Financieros
- Subdirección Asesoría Jurídica
- Unidad Seguimiento y Control
- Oficina de Partes Regional

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
José Menéndez N° 788, Punta Arenas
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (61)2748200
www.junji.cl



ORD. N° 015.0424

ANT.: Orden de Compra N°855-98-CM17.

MAT.: Informa sobre aplicación de multa y su derecho a presentar descargos, según se indica.

PUNTA ARENAS, 09 MAYO 2017

DE: DIRECTORA REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

A: LIBRERÍA VIRTUAL Y DISTRIBUIDORA EL ATICO LIMITADA
GENERAL BARI N°234, PROVIDENCIA
SANTIAGO

1. Junto con saludarle, a través del presente informo a usted que la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Magallanes y Antártica Chilena dispuso a través del Convenio Marco N°2239-11-LP14 denominado "Libros, Revistas, Películas y Música", las siguientes adquisiciones con entrega en la Bodega Regional de Magallanes:

Orden de Compra	Fecha de Emisión	Producto	Fecha fijada para entrega	Cantidad Adquirida
855-98-CM17	24/02/2017	Libro Impreso - Papá Rockero	10/03/2017	28

2. Que, según consta en Factura N°5887 de fecha 13/03/2017, los productos adquiridos se recepcionaron en Bodega Regional con fecha 06/04/2017, presentando entonces atraso de 19 días hábiles en la entrega de los elementos y cantidades que se indican:

Producto	Cantidad Entregada con atraso
Libro Impreso - Papá Rockero	28

3. Que, en el punto 10 "Condiciones Contractuales, vigencia de las condiciones comerciales, operatoria del Convenio Marco y otras cláusulas" 10.12 Multas y Sanciones de las Bases de Licitación para Convenio Marco "Libros, Revistas, Películas y Música" ID N°2239-11-LP14, se establece que: El Adjudicatario podrá ser sancionado por las Entidades con el pago de multas, por atrasos en la entrega o reposición de los productos o servicios. Los plazos para las entregas comenzaron a correr desde la aceptación de la respectiva OC, de acuerdo al art. 63 del reglamento de la Ley N° 19.886. Las multas por atraso en la entrega o reposición se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 5% del valor neto del producto a servicio solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas respecta del plazo de entrega establecido en la ficha del proveedor, con un tope de 10 días hábiles. Para los casos en que el proveedor no hubiese aceptado la Orden de Compra, a través de www.mercadopublico.cl, y sin embargo haya entregado total o parcialmente los ítems requeridos, se considerará que el plazo de entrega comenzó al segundo día hábil de emitida la orden de compra.
4. Que, según lo expuesto, el valor de la multa a aplicar es de \$ 67.200.- (Sesenta y siete mil, doscientos pesos), por diez días hábiles de atraso en la entrega, según tope estipulado, que se aplicará administrativamente descontándolo del valor total de las facturas a cancelar.
5. No obstante, las mismas bases disponen que la multa debe ser notificada al adjudicatario, personalmente o por carta certificada y que, a contar de dicha notificación, éste tendrá un plazo de cinco días hábiles para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes. Vencido el plazo sin presentar descargos, se dictará la respectiva resolución aplicando la multa. En caso de presentar descargos en tiempo y forma, la Junta Nacional de Jardines Infantiles tendrá un plazo de hasta 30 días hábiles a contar de la recepción de los mismos, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente, lo que se determinará mediante resolución que se notificará también personalmente o por carta certificada. Las notificaciones por carta certificada se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la Oficina de Correos que corresponda.
6. Sin otro particular, y a la espera de su respuesta, atentamente



IBT/DMA/STD/MBS/mb.

A: Librería Virtual y Distribuidora El Atico Ltda.
Unidad de Adquisiciones
Subd. de Recursos Financieros
Subd. de Asesoría Jurídica
Partes Regional

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
José Menéndez N° 788, Punta Arenas
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (51) 2 748200
www.junji.cl



JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
GUÍA DE RECEPCIÓN CONFORME
GUÍA N° 8312

FECHA RECEPCIÓN	06-04-2017
PROVEEDOR	LIBRERIA VIRTUAL Y DISTRIBUIDORA EL ATICO LIMITADA
ORDEN DE COMPRA	855-98-CM17
PROGRAMA	P2
REVISADO POR	BRIAN WALKINS TORRES
N° GUÍA PROVEEDOR	5887
VALOR LOTE O/C	\$159.603

REGIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
12	(1332598) LIBRO IMPRESO - PAPA ROCKERO ISBN: 9789563498769 1358740	UNIDAD	28	\$4.790



BRIAN WALKINS TORRES

 DOCUMENTO REALIZADO POR

BRIAN WALKINS TORRES

 DOCUMENTO APROBADO POR

TIMBRE



**LIBRERIA VIRTUAL Y
DISTRIBUIDORA EL ATICO
LIMITADA**

Giro: VENTA Y DISTRIBUCION DE LIBROS
GENERAL BARI 234- PROVIDENCIA
eMail : CRISTIAN.VALLE@ELATICO.CL Telefono

R.U.T.:76.082.908- 0
FACTURA ELECTRONICA
N°5887

S.I.I. - PROVIDENCIA

: 2 24153208

Fecha Emision: 13 de Marzo del 2017

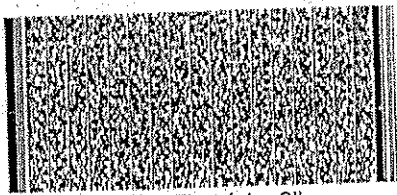
SEÑOR(ES): JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
R.U.T.: 70.072.600- 2
GIRO: ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR
DIRECCION: JOSE MENENDEZ 788
COMUNA PUNTA ARENAS CIUDAD: PUNTA ARENAS
CONTACTO: Silvia Toledo 51-2748200 stoledo@junji.cl

Codigo	Descripción	Cantidad	Pracio	%Impcto Adic.*	%Desc.	Valor
-	PAPA ROCKERO	28	4.790			134.120

Referencias:
DESPACHAR JOSE MENENDEZ 788 - PUNTA ARENAS- Orden Compra N° 855-98-CM17 del 2017-03-10

Pagos:
2017-04-13 \$ 159.603 BANCOESTADO CTA CTE N° 5000002145

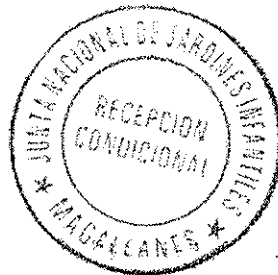
MONTO NETO	\$	134.120
I.V.A. 19%	\$	25.483
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	159.603



Timbre Electrónico SII

Res.86 de 2005 Verifique documento: www.sii.cl

Buenas tardes
06/04/2017
06362 806-6



Rut : 70.072.600-2
 Dirección : José Menéndez N°788
 Teléfono : 56-61-2748200-
 Fax : 56-61-2748299-

Demandante : JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
 Unidad de Compra : Junji - XII Región
 Fecha Envío OC. : 24-02-2017 22:22:41
 Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 855-98-CM17

SEÑOR (ES)	LIBRERIA VIRTUAL Y DISTRIBUIDORA EL ATICO LIMITADA	A Sr (a) :	Cristián Valle
DIRECCIÓN	General Bari 234 Providencia Región Metropolitana de Santiago	FONO :	56-2-24153208
RUT	76.082.908-0	FAX :	

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	PLAN NACIONAL DE LECTURA 2017 P.02		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	10-03-2017		
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	José Menéndez N°788	Punta Arenas	Región de Magallanes y de la Antártica
DIRECCION DE DESPACHO :			
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	Silvia Toledo Díaz	56-61-2748200-	stolado@junji.cl

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
55101509 2239-11-LP14	Libros de texto educativos o vocacionales	28	(1332598) LIBRO IMPRESO - PAPA ROCKERO ISBN: 9789563498769 1358740	(1332598) LIBRO IMPRESO - PAPA ROCKERO ISBN: 9789563498769; Código: 9789563498769; Región : XII; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	4.790,00	0,00	0,00	134.120

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE CONVENIO MARCO PUNTA ARENAS, 23/03/17 PROGRAMA : 02 CUENTA : 2403178 MONTO EN \$: 159.603 00463 FIRMA :	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>Neto</td><td>\$</td><td>134.120</td></tr> <tr><td>Dcto.</td><td>\$</td><td>0</td></tr> <tr><td>Cargos</td><td>\$</td><td>0</td></tr> <tr><td>Subtotal</td><td>\$</td><td>134.120</td></tr> <tr><td>19% IVA</td><td>\$</td><td>25.483</td></tr> <tr><td>Imp. específico</td><td>\$</td><td>0</td></tr> <tr><td>Total</td><td>\$</td><td>159.603</td></tr> </table>	Neto	\$	134.120	Dcto.	\$	0	Cargos	\$	0	Subtotal	\$	134.120	19% IVA	\$	25.483	Imp. específico	\$	0	Total	\$	159.603
Neto	\$	134.120																				
Dcto.	\$	0																				
Cargos	\$	0																				
Subtotal	\$	134.120																				
19% IVA	\$	25.483																				
Imp. específico	\$	0																				
Total	\$	159.603																				

Fuente Financiamiento: SC 28306

Observaciones:

Entrega en Bodega Regional con Guía de despacho respectiva, ubicada en Avda. Los Flamencos N°0901 (entrada por calle Los Acacios), ciudad de Punta Arenas. Contactar previamente a Brian Walkins Torres, correo electrónico bwalkins@junji.cl; o a René Calisto Acosta, correo electrónico rcalisto@junji.cl, a los fonos 61-2748222, 61-2748216 o 61-2748215.
 Factura debe ser entregada en Oficina de partes, adjuntando OC y Guía de Despacho con firma legible de quién recibió, además del RUT y timbre de recepción. En caso de Factura Electrónica, enviar a correo electrónico oficina_partesXII@junjired.cl, con los adjuntos señalados.
 Pago Vía Transferencia: la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá efectuar el pago vía transferencia de fondos en cuenta corriente, para lo cual el proveedor deberá entregar, junto con la factura original, la cuarta copia cedible, en Oficina de Partes, además de señalar el número de cuenta corriente, el banco, razón social, RUT y correo electrónico.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

015.0199

05 JUN 2017

ANEXO RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ DE FECHA

DETALLE APLICACIÓN DE MULTA A PROVEEDOR LIBRERÍA VIRTUAL Y DISTRIBUIDORA EL ATICO LTDA

PROGRAMA 02

Elemento	Orden de Compra	Fecha acordada de entrega	Fecha de entrega real	N° Guía Recepción	N° Factura	Días Hábiles de atraso	Topes días multa según DCCP (hábiles)	Cantidad total adquirida	Cantidad recepcionada con atraso	Precio Neto Unitario	Valor unitario Diario Multa (5%)	Valor Total Multa
Libro Impreso - Papa Rockero	855-98-CM17	10-03-17	06-04-17	8312	5887	19	10	28	28	\$ 4.790	\$ 240	\$ 67.200
TOTAL MULTA											\$ 67.200	

STD/MBS/mbs.



SISTEMA ADMISION

GUIA DE ADMISION SISVE : 884429997



884429997

ADMISION GUS POSTAL SUCURSAL PUNTA ARENAS

Hoja 1/1

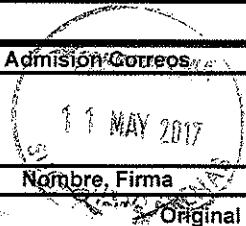
Código Cliente	526034	Fecha Preadmisión	
Razón Social	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES - DIRECCION REGIONAL	Hora Preadmisión	
RUT Cliente	700726002	Fecha Recepción	11/05/2017
Mecanizador		Hora Recepción	12:06:58
Tipo Cliente		Fecha Admisión	11/05/2017
N° Máquina		Hora Admisión	12:07:30
Dirección Retiro		Estado Guía	Validada
Sucursal Imposición		Guía Cliente	
Operador	MISALAZAR-SALAZAR UNDURRAGA MARIA SOLEDAD	Fecha Vencimiento	

#	Servicio	N	Descripción	Destino	Unid.	Tramo Peso (Gr)	Peso Unit. (Kg)	Peso Total (kg)	Valor Ref. (\$)
1	10 - CARTA CERTIFICADA EXPRESA (EMPRESAS)	NO		CL - Chile	7	0-50	0,060	0,350	8.309
TOTALES					7			0,350	8.309

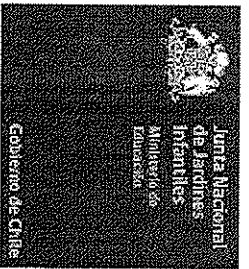
#	Servicio	Unidades	Primero	Ultimo
1	10 - CARTA CERTIFICADA EXPRESA (EMPRESAS)	7	1180170589945	1180170590002

OBSERVACIONES

Cliente/Mecanizador	Transporte	Admisión Correos
Nombre, RUT, Firma	Nombre, Firma, Fecha	Nombre, Firma



Original : Cliente



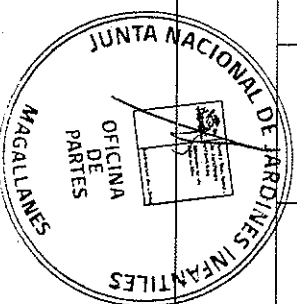
Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes y Antártica Chilena

CORRESPONDENCIA CERTIFICADA CODIGO Nº 526034

Nº	DESTINATARIO	S	P	DESTINO	DIRECCION	TIPO DOC	OBSERVACIONES	FECHA
1	COMERCIALIZADORA LA LIBROLA LTDA.	X		SANTIAGO	AV. DIEZ DE JULIO Nº100	ORD. 420		11.05.17
2	COMERCIALIZADORA LA LIBROLA LTDA.	X		SANTIAGO	CASTILLO URIZAR SUR n°3703 MACUL	ORD. 420		11.05.17
3	EDICIONES R. & V SOCIEDAD ANONIMA	X		SANTIAGO	LIBERTAD N°66	ORD. 421		11.05.17
4	EDITORIAL Y PRODUCTORA PLANETA SOSTENIBLE JUAN F. BASCUÑAN M.	X		SANTIAGO	CARLOS SILVA VILDOSOLA Nº1188 240 PROVIDENCIA	ORD. 422		11.05.17
5	EDITORIAL Y PRODUCTORA PLANETA SOSTENIBLE JUAN F. BASCUÑAN M.	X		SANTIAGO	SEPTIMO DE LINEA Nº1242 OFICINA 9 PROVIDENCIA	ORD. 422		11.05.17
6	OLMUE EDICIONES LTDA.	X		OLMUE	CAMINO CAJON GRANDE N°8449 C GRANIZO	ORD. 423		11.05.17
7	LIBRERÍA VIRTUAL Y DISTRIBUIDORA EL ATICO LTDA.	X		SANTIAGO	GENERAL BARI N°234 PROVIDENCIA	ORD. 424		11.05.17

TIEMPRE Y FIRMA CORREOS DE CHILE

ENC. PARTES JUNJI



Villarroel Guzman, Aurora Noemi

De: Cristián Valle <cristian.valle@elatico.cl>
Enviado el: martes, 30 de mayo de 2017 16:12
Para: Villarroel Guzman, Aurora Noemi
Asunto: Re: Confirma presentación descargos por aplicación multa

Estimada Aurora:

No presentamos descargos.

Saludos cordiales

El 30 de mayo de 2017, 13:48, Villarroel Guzman, Aurora Noemi <avillarroel@junji.cl> escribió:

OC N°855-98-CM17

Aurora Villarroel Guzmán

Encargada de Seguimiento y Control
Subdirección de Recursos Financieros

Región de Magallanes y Antártica Chilena

José Menéndez N°788 Punta Arenas

Junta Nacional de Jardines Infantiles | Gobierno de Chile

61-2748200

JUNJI PARA TOD@S

De: Cristián Valle [mailto:cristian.valle@elatico.cl]
Enviado el: martes, 30 de mayo de 2017 13:51
Para: Villarroel Guzman, Aurora Noemi
Asunto: Re: Confirma presentación descargos por aplicación multa

Estimada Aurora:

¿A qué orden de compra corresponde la multa?

Saludos

El 30 de mayo de 2017, 12:44, Villarroel Guzman, Aurora Noemi <avillarroel@junji.cl> escribió:

Estimado,

Junto con saludarle, por intermedio de la presente favor solicito me pueda indicar si presentó descargos a aplicación de multa indicada en el ORD. N° 015/0424. Este documento fue enviado por carta certificada con fecha 10.05.2017, siendo el plazo máximo para presentar descargos el día 22.05.2017.

A la espera de su pronta respuesta le saluda atentamente,

Aurora Villarroel Guzmán

Encargada de Seguimiento y Control
Subdirección de Recursos Financieros

Región de Magallanes y Antártica Chilena

José Menéndez N°788 Punta Arenas

Junta Nacional de Jardines Infantiles | Gobierno de Chile

61-2748200

JUNJI PARA TOD@S

--

Cristián Valle Lorenzini

Librería Virtual y Distribuidora El Ático Ltda.
F: (56-2) 24153208

www.elatico.cl

--

Cristián Valle Lorenzini

Librería Virtual y Distribuidora El Ático Ltda.
F: (56-2) 24153208

www.elatico.cl

